Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 598

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI SOBRE PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.

VALPARAISO, 26 DE DICIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Of. Ord N° 530 de 07 de diciembre 2018 que nombra Directora Regional Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 07 de febrero 2018, número 66 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que el ejecutor, mediante ordinario N° 1095 de fecha 24 de Octubre de 2018, solicitó modificación presupuestaria en el aporte Sernameg, en la siguiente forma: Disminuir: $654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional. Aumentar: $654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales.

4. Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio con fecha 07 de Diciembre de 2018, mediante memorándum interno N° 551.

5. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 66 del 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

6. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Puchuncaví, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 13 de Diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de

su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, Rut. N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Puchuncaví** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.060.800-6, representada por su alcaldesa doña Eliana Olmos Solis, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins n°70, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 66 de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, mediante oficio N° 1095 de fecha 24 de Octubre de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del aporte municipal de la siguiente forma:

Disminuir:

$654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional.

Aumentar:

$654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales.

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 551-2018 de fecha 07 de Diciembre de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, Disminuir: $654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional. Aumentar: $654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 66 de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Municipalidad.

OCTAVO: La designación de doña María Ester Munnier Soto como Directora Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta en Of. Ord. N° 530 de fecha 07 de Diciembre de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la **Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG**, en calidad de subrogante, consta de Resolución Exenta N° 1046 de fecha 29 de Junio de 2018.

La personería de la Alcaldesa doña Eliana Olmos Solís para representar a la **I. Municipalidad de Puchuncaví**, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

MMS/CIG/PBD/pcp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Puchuncaví

CHILE LO HACEMOS TODOS

SERNAMEG - VALPARAÍSO
OFICINA DE PARTES
20 DIC 2018 HRS.
N° INGRESO 2186

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 13 de Diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, Rut. N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Puchuncaví** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.060.800-6, representada por su alcaldesa doña Eliana Olmos Solis, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins n°70, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 66 de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ASESORÍA JURÍDICA

mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, mediante oficio N° 1095 de fecha 24 de Octubre de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del aporte municipal de la siguiente forma:

Disminuir:

$654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional.

Aumentar:

$654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales.

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 551-2018 de fecha 07 de Diciembre de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, Disminuir: $654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional. Aumentar: $654.863 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 66 de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Municipalidad.

OCTAVO: La designación de doña María Ester Munnier Soto como Directora Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta en Of. Ord. N° 530 de fecha 07 de Diciembre de 2018 y su facultad para suscribir este

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

documento consta de Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la **Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG**, en calidad de subrogante, consta de Resolución Exenta N° 1046 de fecha 29 de Junio de 2018.

La personería de la Alcaldesa doña Eliana Olmos Solís para representar a la **I. Municipalidad de Puchuncaví**, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBAÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDESA

ELIANA OLMOS SOLIS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL